



154425

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD

que se solicita por veinte años en España, a favor de D.
Antonio Clavero Pozuelo, domiciliado en Madrid.- Atocha, 121

p o r

"CALENDARIO DE MESA CON MOTIVOS PUBLICITARIOS"

"="="="="="="="="="="="

5 El presente registro de Modelo de Utilidad, concierne como su enunciado indica, a un calendario de mesa con motivos publicitarios, de acuerdo con la descripción detallada - que del mismo se realiza, debiendo de interpretarse siempre - este concepto en su más amplio sentido, y nunca en limitativo.

10 Este nuevo calendario de mesa, está formado, a partir de una lámina rectangular de papel cartón, el cual comporta en su parte delantera una especie de display, destinada para contener las láminas correspondientes, presentando esta en su cara frontal una serie de troquelados, previstos para poder observar las leyendas de la lámina, tanto en relación a - su utilización como calendario, como por los motivos publicitarios, complementándose el mismo con una solapa trasera que le sirve de punto de apoyo, la cual es mantenida en posición
15 por un tirante, áncclado a través de una ranura practicada al efecto en la misma.



20 Para la debida comprensión de este objeto, se ad-
junta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos,
en la que a título de ejemplo se representan todas y cada -
una de las partes que lo forman y relación que guardan entre
si.

En la citada hoja de dibujos queda representado:
FIGURA PRIMERA.- Representa el desarrollo del ca-
lendaro

25 FIGURA SEGUNDA.- Muestra una perspectiva del mismo
montado.

FIGURA TERCERA.- Muestra el detalle de la unión de
las pestañas laterales.

30 FIGURA CUARTA.- Ilustra una vista lateral del calen-
dario.

FIGURA QUINTA.- Corresponde a una perspectiva del
mismo con las láminas incorporadas.

FIGURA SESTA.- Representa una lámina.

35 En estas figuras y con el mismo valor en todas ellas
se aprecian las siguientes referencias:

1.- Cara frontal, que con la -2- constituyen el dis-
play de las láminas -15-.

40 2.- Cara posterior del display, la cual centralmen-
te lleva un troquelado en forma de -T- estilizada que da ori-
gen al tirante -13-.

45 3.- Solapa, unida a la cara posterior del display
por la línea de doblez -5-, la cual en su utilización racio-
nal se presenta formado un ángulo agudo con el resto del con-
junto, manteniéndose en esta posición por medio del tirante
-13, y siendo su función la de mantener la verticalidad del
calendario, al quedar establecidos dos puntos de apoyo del -
mismo sobre el plano base.

4.- Lomo base del calendario constituido por sendas
líneas de doblez entre las caras -1- y -2- el cual determina



50 rá la abertura del display.

5.- Línea de doblez, de la solapa -3-.

6.- Lomos laterales, de iguales características que el base, solidarios de la cara anterior del display -1-, los cuales irán pegados sobre las pestañas -7-.

55 7.- Pestañas laterales de la cara posterior del display -2-, provistas de líneas de doblez las cuales determinan la unión de ambas caras por el pegado de estas bajo los lomos -6-.

60 8.- Pestañas laterales solidarias de la cara -1-, - las cuales complementan el efecto de las marcadas con la referencia -7- y los lomos -6-, al impedir su posible separación, pues se prolongan por la cara posterior -2-, sobre la que van pegadas, dando consistencia al conjunto, y presentando sus aristas rematadas en chaflan para evitar su despegue.

65 9.- Ventana de forma oval, que ocupa gran parte de la superficie de la cara anterior -1-, prevista para la observación de los motivos publicitarios de las láminas -15-.

70 10.- Ventana rectangular situada en el lateral izquierdo de la cara -1- y desplazada inferiormente, prevista para la observación de los meses del año que irán gravados - sobre esta zona en las láminas -15-.

75 11.- Pequeña ventana rectangular, situada en el vértice inferior derecho de la cara -1-, dispuesta para dejar - ver el año que irá grabado sobre el mismo lugar en las láminas -15-.

80 12.- Ventana situada en el vértice superior izquierdo de la cara -1-, prevista para situar en ella las características de la empresa anunciante, tales como denominación, - domicilio, teléfono, etec, por lo que su forma vendrá determinada según necesidades, pudiendo esta ser cuadrada, circular, oval, triangular, etc.

13.- Tirante, formado por un corte en forma de -T- estilizada practicado centralmente en la solapa -2- el cual



85

determinará la unión de esta al conjunto, al ser anclado en la ranura -14--.

14.- Ranura mencionada, situada en el borde inferior de la solapa -3-, y enfrentada al tirante -13--.

90

15.- Láminas, una de las cuales queda representada en la figura 6ª del plano anexo, presentando las siguientes partes características; -9'- Espacio destinado a los motivos publicitarios que se observarán a través de la ventana -9-.

95

-10'- lugar destinado a los meses con sus correspondientes divisiones para los días, siendo coincidente en el interior del display con la ventana -10-. -11'- lugar destinado al año, coincidente con la ventana -11- del display. -12'- zona destinada para la denominación de la empresa anunciante. coincidente con la ventana -12-.

100

Hecha la descripción a que se refiere la memoria - que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del Estatuto sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

105

110

115

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes en las de fecha 16 de Octubre de 1.954, 23 de Enero de 1.959, 20 de Marzo de 1.964, y otras.



liadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 18 de Diciembre de 1.969.

POR AUTORIZACION DEL SOLICITANTE.



FIG. 1

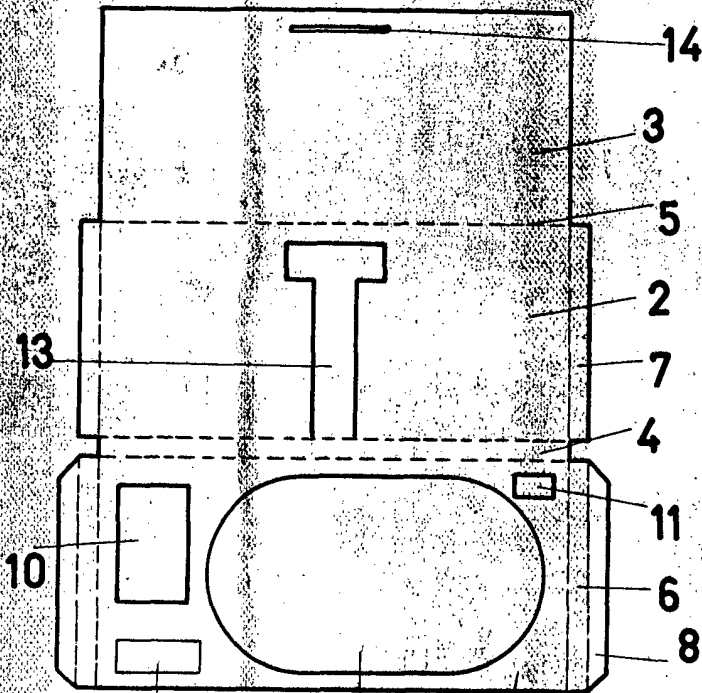


FIG. 4

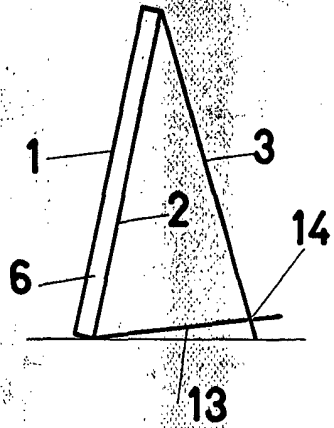


FIG. 3

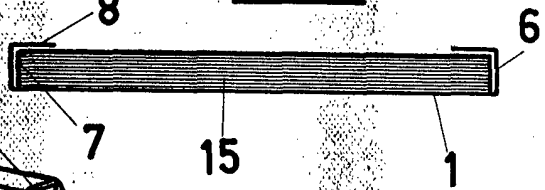


FIG. 2

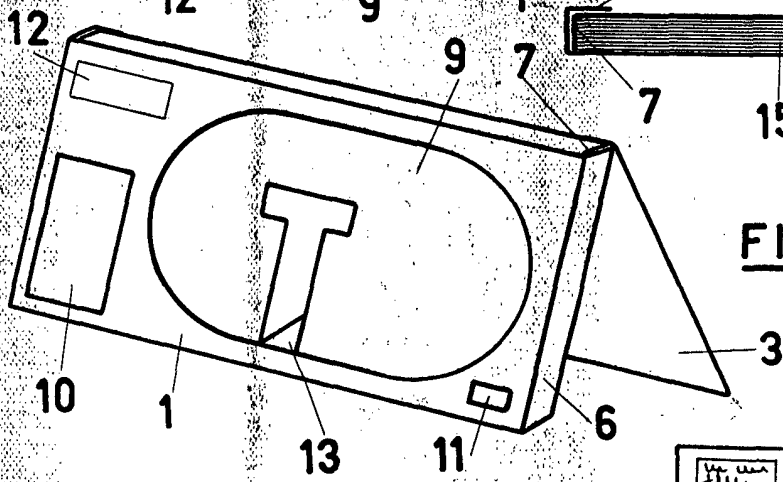
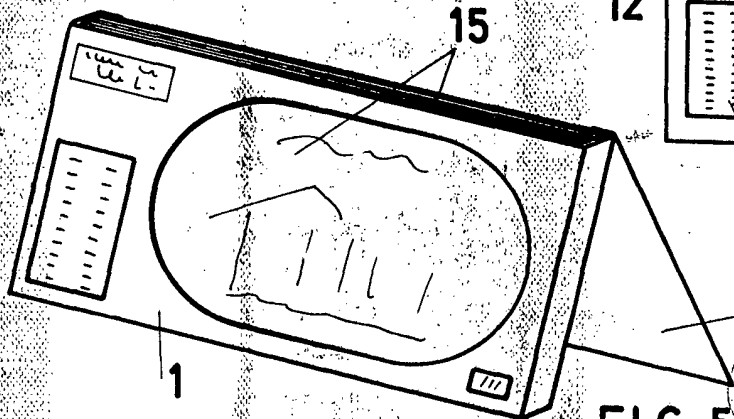
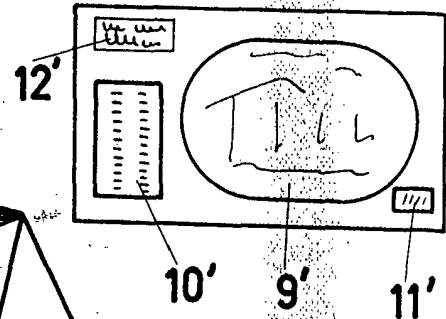


FIG. 6



ESCALA VARIABLE

FIG. 5

MADRID, 18-12-1. 1969